ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

SUPERVISIÓN

Guachetá, dos (02) de Julio de dos mil veintiséis (2026)

Ing:
SANDRA MILENA CORTES MURCIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal de Guachetá

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR**

CONTRATO NO.	**MC 027-2026 CTO 179-2026 ALC GTA**
CONTRATISTA	**FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 900294415 9**
R.L	**GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ**
IDENTIFICACIÓN	**1.019.139.803 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA**
VALOR	**CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN MIL PESOS (41.439.091,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES**

Reciba un cordial saludo.

Por el presente, me permito manifestarle que se le designó como supervisor del Contrato No **179-2026** por lo que comedidamente le solicito:

- Ejercer la correcta vigilancia del cumplimiento del objeto convenido
- Verificar previa al inicio de la ejecución, que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos de perfección y ejecución del contrato/convenio.
- Vigilar que las pólizas se mantengan vigentes durante el término estipulado
- Informar al señor Alcalde y a este despacho sobre cualquier irregularidad que se presente en ocasión a su ejecución.
- Presentar un informe mensual de la ejecución del contrato si lo requiere el objeto del mismo y cuando su propio criterio lo aconseje.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el archivo de gestión de la Secretaría Jurídica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Adicionalmente, le recuerdo que la responsabilidad para el ejercicio de la supervisión será la establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las contenidas en el manual de supervisión y el contrato.

Agradezco la atención prestada a la presente,

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboró: Daniela Bolívar/ Apoyo a la oficina de contratación
Revisó: Andrea Vásquez /Jefe oficina de contratación
Aprobó: Pablo Enrique Quicazán / Alcalde municipal